

Al mismo tiempo se le advierte que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de junio de dos mil nueve.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR P.D. (Decreto número 43/07, de 18.07.07), EL JEFE DE SERVICIO, Santiago Caro Quintana.

11.662

Consejería de Medio Ambiente

ANUNCIO

12.008

Intentada la notificación personal al interesado y no habiéndose podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se inserta Anuncio relativo a la Notificación de Incoación de procedimiento sancionador en materia de medio ambiente contra D. Francisco Gregorio Hernández Robaina con D.N.I. 42.629.589, cuyo contenido es el siguiente:

- Procedimiento Sancionador número I.M. 47/2009.

- Autoridad competente. Es competente para dictar la presente resolución el Sr. Consejero de Medio Ambiente de este Cabildo en virtud de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular a los titulares de las Consejerías de la Corporación (Acuerdo de 16/07/07).

- Hecho infractor. La realización de una quema de rastrojos sin contar con autorización administrativa, en el lugar conocido como Lomo Jerez-Paredon, en el término municipal de Telde, denunciada el día 07 de abril de 2009.

- Precepto infringido. El artículo 137 apartado b) del Reglamento de la Ley 81/1968, de 5 de diciembre sobre Incendios Forestales.

- Calificación hechos. Infracción grave prevista en el artículo 139 del Reglamento de Incendios Forestales.

- Sanción. Multa de 300,51 euros.

- Plazo de alegaciones. El denunciado dispone de un plazo de QUINCE DIAS HABILES para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Al mismo tiempo se le advierte que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de junio de dos mil nueve.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR P.D. (Decreto número 43/07, de 18.07.07), EL JEFE DE SERVICIO, Santiago Caro Quintana.

11.661

CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

12.009

RESOLUCIÓN NÚMERO 83/09 POR LA QUE SE PUBLICA LOS NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA EN EL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12ª de las convocatorias para la provisión de dos plazas de sargento y dos plazas de suboficial, en uso de las facultades que me confiere el artículo 15 de los vigentes Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, se procede a dar publicidad a los siguientes nombramientos en la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios:

Denominación de la plaza: Suboficial, Grupo C1.

Funcionario nombrado:

Don Fidel Hernández Ramos, con D.N.I. 42.780.622-R, plaza número 275, Decreto número 130/09, de 2 de junio.

Denominación de la plaza: Sargento, Grupo C1.

Funcionarios nombrados:

Don Fidel Hernández Ramos, con D.N.I. 42.780.622-R, plaza número 280, Decreto número 131/09, de 3 de junio.

Don Jesús Madero Blasco, con D.N.I. 28.767.798-L, plaza número 283, Decreto número 132/09, de 3 de junio.

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de junio de dos mil nueve.

EL GERENTE, Juan Francisco Pérez Díaz.

11.807

**ANUNCIO
DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
12.010**

Referencia: Expediente 18/2008

Denominación del contrato: **CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA INFORMATICO DE GEOLOCALIZACION Y DATOS PARA LOS RECURSOS OPERATIVOS DEL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA.**

Procedimiento seguido: Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, conforme al artículo 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tramitación: Ordinaria.

Órgano de contratación: Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

Adjudicatario: SIEMENS, S.A. (A-28006377).

Fecha de adjudicación provisional: 16 de abril de 2009.

Fecha de adjudicación definitiva: 12 de mayo de 2009.

Importe de adjudicación: 102.676,03 euros y con un I.G.I.C. de 5.133,80 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de mayo de dos mil nueve.

LA PRESIDENTA, Rosa Monzón Rodríguez.

11.808

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LANZAROTE**

ANUNCIO

12.011

La Il.ª Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACER SABER:

Que, con esta misma fecha se ha dictado Resolución, de tenor literal siguiente:

“Resolución. En uso de las facultades que tiene atribuida esta presidencia por la vigente legislación de régimen Local, especialmente el artículo 55.j) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, el artículo 11.1.a) de los Estatutos del Consorcio de Seguridad, Emergencia, Salvamento y Extinción de Incendios de la isla de Lanzarote, y en relación a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local;

RESUELVO:

Primero. Dejar sin efecto la Resolución número 791/08, de 19 de marzo; cesando en su delegación al Consejero don Ramón Bermúdez Benasco.

Segundo. Designar al Consejero don Joaquín Caraballo Santana Presidente del Consorcio de Emergencias de Lanzarote.”